

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 2 y 3.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2024 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 73 de 16 de abril de 2024).

Por Resolución 17 de julio de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 2. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

- Línea 3. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Asistentes:

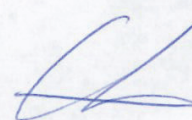
Presidente:

Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras: que dice expresamente: "*Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue*".


- Vocalías (con voz y con voto):

Violeta Hernández Hidalgo	Directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIICC.
Marylène Albentosa Ruso	Directora del Teatro Escalante de Valencia.
Pilar Barrios Navascués	Directora de la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca.
Antonio Criado González	Director del Teatro Jovellanos de Gijón.
Raquel Molina Hernando	Programadora del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach de San Sebastián de los Reyes.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	1/11





Iratxe Palacio García

Directora del Teatro Bretón de Logroño.

Isabel Pérez Izquierdo

Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes de la AAIICC.

- Secretario (con voz pero sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez

Jefe del Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General para la Cultura.

- Asesoría (con voz pero sin voto)

María Jesús Bajo Martínez

Jefa de Departamento del Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de la AAIICC.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León

Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC.

Antonia María López Ternero

Administrativa de la Unidad de Música y Artes Escénicas.

Por otro lado se pone de manifiesto que D^a Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

Fecha y hora: 24 de julio de 2024 a las 9:00 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 51 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 2: 90.000 euros.

Línea 3: 274.000 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D^a Violeta Hernández Hidalgo

D^a Isabel Pérez Izquierdo

D Antonio Criado González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6

PÁGINA

2/11





Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEAS APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS (LÍNEAS 2 Y 3)

1. Valoración artística del proyecto. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico: puesta en escena, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, la coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta. Igualmente se atenderá al valor artístico del texto, coreografía o partitura, evolución de autor (caso de dramaturgos, coreógrafos o compositores actuales), interés histórico, literario o patrimonial, originalidad de la propuesta dramaturgica, originalidad e innovación de la propuesta de puesta en escena, originalidad e innovación en las técnicas circenses, coherencia y conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta, diseño y adecuación del plan y del responsable de la producción, diseño y adecuación del plan y del responsable de la distribución, y el diseño y adecuación del plan y del responsable de la comunicación.

2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes. *Máximo 20 puntos.*

Se valorará la calidad artística de los trabajos anteriores del director de puesta en escena: cuántos se han representado, en qué teatros, festivales y/o ferias, críticas recibidas, su repercusión en medios de comunicación, la trascendencia en el mercado. También se valorará, la calidad artística de los trabajos anteriores del resto del equipo creativo: intérpretes, dramaturgo, escenógrafo, vestuarista, iluminador, compositor, creador de audiovisuales. Será objeto de valoración la calidad artística de los trabajos anteriores de la compañía, repercusión e impacto en el panorama escénico, los teatros, ferias o festivales a los que han asistido, críticas recibidas, trascendencia y repercusión en medios de comunicación, directores con los que ha trabajado, intérpretes y resto de equipos creativos. Igualmente será objeto de valoración la progresión en el desarrollo artístico de la compañía, su evolución, crecimiento artístico, evolución de su repercusión e influencia en el público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	3/11





3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención. *Máximo 10 puntos.*

Se valorará la compensación entre las distintas partidas que conforman el presupuesto, la coherencia entre las definiciones de los diferentes aspectos (escenografía, vestuario...) y sus dotaciones presupuestarias, la adecuación salarial y de honorarios; el plan de financiación, porcentaje de aportación de la compañía, existencia de espónsos, existencia de coproductores, existencia de subvenciones de otras instituciones, así como el caché previsto, adecuación al mercado y al perfil de teatros al que se destina. Amortización. Salarios/honorarios previstos.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

Línea 2

- 1º Valoración artística del proyecto.
- 2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.
- 3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Línea 3

- 1º Valoración artística del proyecto.
- 2º Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes.
- 3º Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno

Resultado de la valoración:

- Línea 2. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3. Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	4/11



Es copia auténtica de documento electrónico



Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14.35 h del día 24 de julio de 2024.

El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Mario Martín Pareja

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024 y a las líneas 2 (Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional inferior a 3 años) y 3 (Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años) consta de 5 páginas y un anexo con la tabla de valoración también sellado y firmado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	5/11



A

LÍNEA 2		MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN				
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 P.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	
S24/000366	ALBA TRIGUERO CARNERO	METANOIA	43.800,00 €	19.000,00 €	43.800,00 €	16	10	3	29
S24/000369	ANA BORREGO GARCÍA	MEMENTO SIBILUS	22.000,00 €	16.500,00 €	22.000,00 €	15	12	5	32
S24/000358	ANGELES RUIZ SOSA	TORO	25.716,46 €	19.287,34 €	25.716,46 €	20	15	6	41
S24/000362	ANTONIA REYES MUÑOZ	LA GITANILLA 2.0	47.500,00 €	30.000,00 €	47.500,00 €	19	11	4	34
S24/000353	ANTONIO DIAZ GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	LOS EMBUSTEROS	41.600,00 €	30.000,00 €	41.600,00 €	24	16	6	46

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	6/11	

A

S24/000079	AEM/P/TC-3/24/001	CASIMIRO JESUS AGUZA MENDEZ	ANIMALES HUMANOS	37.177,00 €	27.867,00 €	37.177,00 €	22	14	5	41
S24/000365	AEM/P/TC-3/24/013	CRISTINA GANDARIAS GARCÍA	ULISES	40.000,00 €	30.000,00 €	40.000,00 €	20	13	5	38
S24/000357	AEM/P/TC-3/24/009	IÑAKI ERDOCIA PRIETO	FLEX	20.550,00 €	15.412,50 €	20.550,00 €	20	16	6	42
S24/000355	AEM/P/TC-3/24/008	JOSE ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	POR ESPAÑA, EL MUSICAL	16.880,00 €	11.816,38 €	16.880,00 €	10	7	2	19
S24/000174	AEM/P/TC-3/24/006	MATTEO CIFARIELLO	10% DE MATEO CIFARIELLO COMEDY ACTS	31.500,00 €	23.625,00 €	31.500,00 €	8	6	2	16
S24/000105	AEM/P/TC-3/24/005	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	SOÑANDO A FRIDA	34.900,00 €	24.900,00 €	34.900,00 €	21	13	7	41
S24/000370	AEM/P/TC-3/24/018	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	DAR GHOST	37.130,00 €	26.330,00 €	37.130,00 €	21	11	6	38
S24/000368	AEM/P/TC-3/24/016	PROSCENIUM TEATRO MUSICAL, S.L.U.	RAPUNZEL, EL MUSICAL	19.662,60 €	13.000,00 €	19.662,60 €	8	5	2	15
S24/000371	AEM/P/TC-3/24/019	PROSCENIUM TEATRO MUSICAL, S.L.U.	LA SIRENITA, EL MUSICAL.	26.084,00 €	9.539,00 €	26.084,00 €	8	5	2	15
S24/000092	AEM/P/TC-3/24/003	RAMÓN GONZÁLEZ REYES	LA FARAONA	46.850,48 €	30.000,00 €	46.850,48 €	12	10	2	24
S24/000104	AEM/P/TC-3/24/004	VIOLETA ISABEL FERNÁNDEZ NIEBLA	PARQUE	11.150,00 €	8.362,50 €	11.150,00 €	23	11	7	41

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA		FECHA		25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6		PÁGINA		7/11

A

LÍNEA 3		MIEMBROS COMISIÓN			Puntuación Total				
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 P.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	
S24/000387	16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.	LOS SERES HERMOSOS	107.000,00 €	80.000,00 €	107.000,00 €	17	15	6	38
S24/000116	AHMED BENATTIA MELGAREJO	PRODUCCIÓN DE LA OBRA ¿CREAR	24.792,00 €	7.100,00 €	24.792,00 €	13	7	3	23
S24/000282	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L	LA CELESTINA	55.700,00 €	30.700,00 €	55.700,00 €	6	4	2	12
S24/000391	CAJA DE GRILLOS PRODUCCIONES, S.L	LORCA, DEL FLAMENCO AL JAZZ	51.400,00 €	19.150,00 €	51.400,00 €	7	4	2	13
S24/000244	CELESTINO ARANDA TORRES	SEIS PERSONAJES EN BUSCA DE AUTOR	120.525,00 €	47.325,00 €	120.525,00 €	23	17	8	48
S24/000374	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	LORCAS INDOMITAS	199.280,00 €	79.700,00 €	199.280,00 €	22	17	4	43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6	PÁGINA	8/11



A

S24/000379	AEM/P/TC+3/24/015	CLAROSCURO PRODUCCIONES, S.L.	LA NIÑA QUE SALVARÁ NUESTRO MUNDO	37.000,00 €	20.000,00 €	37.000,00 €	23	14	7	44
S24/000395	AEM/P/TC+3/24/031	COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE, S.L.	EL REY GATÓN	41.100,00 €	30.825,00 €	41.100,00 €	18	17	5	40
S24/000392	AEM/P/TC+3/24/028	EN LA LUNA TEATRO EDUCATIVO, S.L.	OBRA DE TEATRO: THE WALKERS AND THE WISHING WELL	59.569,12 €	44.676,84 €	59.569,12 €	6	4	2	12
S24/000384	AEM/P/TC+3/24/020	ENDIRECTO FT, S.L.	PRODUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO SEMANA SANTA	19.144,86 €	10.000,00 €	19.144,86 €	6	4	2	12
S24/000382	AEM/P/TC+3/24/018	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	LA VENGANZA DE DON MENDO	71.425,00 €	53.525,00 €	71.425,00 €	22	17	7	46
S24/000390	AEM/P/TC+3/24/026	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	CORDELIA: "LA FIESTA DESDE FUERA" (IN MEMORIAM)	37.250,00 €	27.560,00 €	37.250,00 €	18	16	6	40
S24/000401	AEM/P/TC+3/24/037	HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES, S.L.	NADA MÁS CERCA DE LA REALIDAD	57.000,00 €	42.500,00 €	57.000,00 €	13	13	5	31
S24/000400	AEM/P/TC+3/24/036	HISTRIÓN TEATRO, S.L.	DISPHORYA (TÍTULO PROVISIONAL)	73.690,00 €	55.267,50 €	73.690,00 €	20	17	4	41
S24/000396	AEM/P/TC+3/24/032	IGNACIO MANUEL ANDREU ABRIO	La DESmetamorfosis	15.800,00 €	11.850,00 €	15.800,00 €	8	11	5	24
S24/000381	AEM/P/TC+3/24/017	JOAQUÍN SERRANO MOLINERO	EL VIAJE DE PINOCCHIO	8.109,00 €	6.000,00 €	8.109,00 €	6	4	2	12
S24/000383	AEM/P/TC+3/24/019	JOSE ANTONIO PASCUAL GARRIDO	COLOR	21.837,00 €	15.285,00 €	21.837,00 €	18	16	5	39

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6

PÁGINA

9/11



A

S24/000388	AEM/P/TC+3/24/024	JOSEFA BELLA MURIEL RAMÍREZ	LA RATITA PRESUMIDA	40.332,00 €	30.249,00 €	40.332,00 €	10	15	4	29
S24/000089	AEM/P/TC+3/24/005	JOSU EGUSQUIZA BARRENECHEA	OTRA RONDA	60.848,27 €	45.636,20 €	60.848,27 €	18	15	5	38
S24/000088	AEM/P/TC+3/24/004	JUAN MANUEL SÁNCHEZ VILLEGAS	CATEURA	39.775,00 €	15.875,00 €	39.775,00 €	18	14	7	39
S24/000075	AEM/P/TC+3/24/001	LA MAQUINE ESCENA, S.L.	FARO	97.810,00 €	48.415,95 €	97.810,00 €	24	17	5	46
S24/000087	AEM/P/TC+3/24/003	LANORDIKA, S.C.	TRES TRISTES TROLS	47.088,00 €	35.000,00 €	47.088,00 €	22	15	6	43
S24/000385	AEM/P/TC+3/24/021	LOKLARO ENTERTAINMENT, S.L.	ANYA, LA VERADERA HISTORIA DE ANASTASIA	49.781,00 €	37.335,75 €	49.781,00 €	6	4	2	12
S24/000108	AEM/P/TC+3/24/006	MARIA ALESDRA GARCÍA RODRÍGUEZ	LA OBRA DEL MAR	15.000,00 €	11.250,00 €	15.000,00 €	22	14	5	41
S24/000394	AEM/P/TC+3/24/030	MARTA LÓPEZ CARO	JUANA	23.905,37 €	17.000,00 €	23.905,37 €	16	12	5	33
S24/000386	AEM/P/TC+3/24/022	MEMORO CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, S.L.	PERDIDO EN POETA EN NUEVA YORK	77.520,99 €	50.850,00 €	77.520,99 €	22	16	7	45
S24/000378	AEM/P/TC+3/24/014	META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L.	HAMLET. ENSAYO EN LA TORMENTA	30.550,00 €	21.550,00 €	30.550,00 €	16	13	4	33
S24/000380	AEM/P/TC+3/24/016	MUNDOFICCION PRODUCCIONES, S.L.	PIZZAMAN	80.200,65 €	35.965,32 €	80.200,65 €	10	14	4	28
S24/000399	AEM/P/TC+3/24/035	OLVIDO PRODUCCIONES, S.L.	LA SOMBRA DEL REICH	61.093,00 €	43.093,00 €	61.093,00 €	13	9	4	26
S24/000393	AEM/P/TC+3/24/029	PABLO LEIRA DOCE	MI AMIGO FEDERICO - CÍA. TEATRO EN EL MAR	13.753,56 €	10.500,00 €	13.753,56 €	8	7	5	20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6

PÁGINA

10/11



A

S24/000376	AEM/P/TC+3/24/012	PATA TEATRO, S.L.	ANTÍGONA	36.674,35 €	27.502,10 €	36.674,35 €	15	14	5	34
S24/000086	AEM/P/TC+3/24/002	SOFÍA AGUILAR SÁNCHEZ	ANATOMÍA DE UN ASESINO CON REGAÑA	52.050,00 €	38.050,00 €	52.050,00 €	13	15	6	34
S24/000377	AEM/P/TC+3/24/013	TEATRO CLÁSICO DE SEVILLA, S.COOP.AND.	MACBETH	115.344,00 €	80.000,00 €	115.344,00 €	23	17	4	44
S24/000397	AEM/P/TC+3/24/033	TÍTERES ETCÉTERA, S.L.	ANIMALES INVISIBLES (TÍTULO PROVISIONAL)	154.412,14 €	76.000,00 €	154.412,14 €	19	17	4	40
S24/000375	AEM/P/TC+3/24/010	TRIPLE F MEDIA ENTERTAINMENT, S.L.	INSTRUCCIONES PARA SOBREVIVIR EN LO OSCURO	133.498,00 €	30.000,00 €	133.498,00 €	22	17	7	46

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIO MARTIN PAREJA

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDWC9CMYEE6S8AEGRWX3K6YB6

PÁGINA

11/11

